

Factura Pequeño Contribuyente

ALVARO JOSUÉ, PÉREZ
Nit Emisor: 34905855
ALVARO JOSUÉ PÉREZ
2 CALLE 5A AV BARRIO SAN FRANCISCO LOCAL 1, zona 1, Jalapa,
JALAPA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
7F4D8B73-892C-41E5-8DCC-B4A3A4ED31BB
Serie: 7F4D8B73 Número de DTE: 2301379045
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-dic-2023 08:42:47
Fecha y hora de certificación: 05-dic-2023 08:42:47
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Mipás, en la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, del (01/12/2023) al (31/12/2023), según contrato número (MEM-636-2023).	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	0.00	7,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Gelson Didier de León
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Gerson Didier De León

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-636-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de diciembre del año 2023**.

Se detallan Actividades del mes de diciembre a continuación:

- a) **El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**
- b) **Apoyo técnico en el manejo de la base de datos de Estaciones de Servicio, Instalaciones, Expendios de Gas Licuados de Petróleos y Depósitos de Almacenamientos de Consumo propio y toda la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos**
- Actualización de la base de datos del Registro de Empresas Mercantiles de la Dirección General de Hidrocarburos, todo lo relacionado a la Cadena de Comercialización.
- c) **Apoyo técnico en la redacción de información requerida por instituciones**
- Respuestas a Instituciones de Estado en relación a información solicitada a la Dirección General de Hidrocarburos en estas Instituciones, Ministerio Público, Superintendencia de Administración Tributaria, Contraloría General de la Nación, otros Ministerios de Estados.
- d) **Apoyo técnico en la actualización de información relacionada con renovaciones, modificaciones, cambio de operario y autorización de primera licencia de Estaciones de Servicio, Instalaciones, Expendios de Gas Licuado de Petróleos y Depósitos de Almacenamiento de Consumo Propio y toda la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos**
- Todas aquellas actividades relacionadas a la actualización de la base de datos del Registro de Empresas Mercantiles, relacionadas con toda la Cadena de Comercialización.
- e) **Apoyo técnico en el proceso de control de empresas que realizan actividades de comercialización de hidrocarburos**
- Manejo, Conservación y resguardo de la Base de Datos del Registro de Empresas Mercantiles y control digital de las mismas.
- f) **Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos**
- Apoyo a la Ventanilla de atención a los usuarios de la Dirección General de Hidrocarburos
- g) **Apoyo técnico en el control digital de expedientes**
- Control de Expedientes y resguardo de Expedientes.

- Digitalización de Expedientes físicos con resguardo digital.

h) Apoyo técnico en la preparación de respuestas presentadas ante la Unidad de Información Pública y cualquier otra persona individual o jurídica que requiera información

- Respuestas relacionadas a la Cadena de Comercialización, entrega de Datos y Documentación digital, a las solicitudes de información pública, por medio de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Energía y Minas.

i) Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos

- Apoyo a la Ventanilla de la Dirección General de Hidrocarburos, en relación en estudio de expedientes y emisión de licencias, de los siguientes expedientes. DGH-897-2008, TROPIGAS TRANSPORTADORA; DGH-1888-2023, TRANSPORTES DEL PACÍFICO; DGH-1900-2023, GROUP FAST MOVE; DGH-1904-2023, TRANSPORTES WALFRE, DGH-1195-2008, TRANSPORTES ORELLANA; DGH-824-2000, TRANSPORTES MIGUEL ANGEL LUNA, S.A. ; DGH-1913-2023, TRANSPORTES JHADIEL; DGH-1634-2020, GLK TRANSPORTES; DGH-1494-2017, PETROTRANS; DGH-1974-2023, TRANSPORTES ESTRADA BARRIOS; DGH-1976-2023, TRANSPORTES CALMO; DGH-671-2014, SERVIMAC; DGH-43-2021, TRANSPORTES RUIZ VIDES; DGH-1982-2023, TRANSDA; DGH-1984-2023, AUTOTANQUES; DGH-890-2008, GUATEGAS TRANSPORTADORA; DGH-874-2008, GUATEGAS TRANSPORTADORA; DGH-1997-2023, ASOCIACION DE TRABAJADORES TIERRA DEL AZUCAR – ASTTA; DGH-862-2008, GUATEGAS TRANSPORTADORA; DGH-1477-1997E, COMPAÑÍA DE DESARROLLO BANANERO DE GUATEMALA, S.A; (BANDEGUA); DGH-1477-1997K, COMPAÑÍA DE DESARROLLO BANANERO DE GUATEMALA, S.A; (BANDEGUA); DGH-1477-1997I, COMPAÑÍA DE DESARROLLO BANANERO DE GUATEMALA, S.A; (BANDEGUA); DGH-885-2000, CARBURANTES DEL ATLANTICO SUCURSAL MAYA; DGH-LIC-IEDS-000032-2021, GASOLINERA RIO AZUL; DGH-4360-1998, GASOLINERA PUMA VISTA BELLA; DGH-752-2007, LA PRIMOROSA; DGH-947-2017, COMBUSTIBLES DE CONFIANZA GASOLINERA LA ESPERANZA; DGH-4546-1998, ESTACIÓN DE SERVICIO MORJAN; DGH-5042-1998, LLANRESA; DGH-5076-1998, AUTO HOTEL OMNI; DGH-1983-2023, E P GAS; DGH-2003-2023, AMERIGAS DE CENTROAMERICA; DGH-1634-2020, GLK TRANSPORTES; DGH-118-2018, BENEVENTANO; DGH-3316-1998, ESTACIÓN DE SERVICIOS TOTO; DGH-1923-2023, ESTACION BARBERENA; DGH-736-2011, COMBUSTIBLES PIMAN; DGH-1992-2023, TRANSPORTES UMAÑA; DGH-980-2016, GASOLINERA UNIVERSAL; DGH-783-2016, EMBOTELLADORA LA MARIPOSA; DGH-281-2012, EMBOTELLADORA LA MARIPOSA; DGH-LIC-IDAC-000005-2021, IGSS; DGH-3511-1998, TRANSPORTES CHOCHI; DGH-1767-2020, TRANSPORTES VILMO; DGH-1933-2023, GASOLINERA SANTA BARBARA; DGH-1935-2023, TRANSPORTES LA FRONTERA; DGH-1170-2020, INTER GAS; DGH-1940-2023, DA-GAS; DGH-784-2011, DA-GAS; DGH-1480-2020, HASFA. SOCIEDAD ANONIMA; DGH-520-2014, CORPORACIÓN MARNATHA JIREH; DGH-4546-1998, ESTACION MORJAN; DGH-1950-2023, TRANSPORTES CARDONA; DGH-1633-2008, TRANSPORTES ORELLANA; DGH-1863-2021, TRANSPORTES SAGASTUME Y DGH-72-2001, GASOLINERAS ONE STOP. dictámenes: 345-2023; 357-2023 y 351-2023 y providencias 2743-2023 y 2763-2023.

Atentamente,



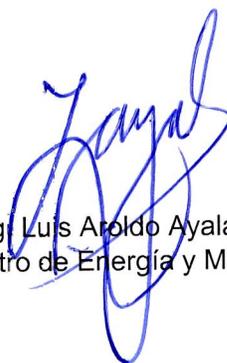
Alvaro Josué Pérez
DPI No. (2302583442101)



Vo.Bo.Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra
Jefe del Departamento de Gestión Legal / Hidrocarburos



Aprobado
Ing. Gerson Didier De León
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas
Viceministro de Energía y Minas



FINIQUITO

Otorgado por:

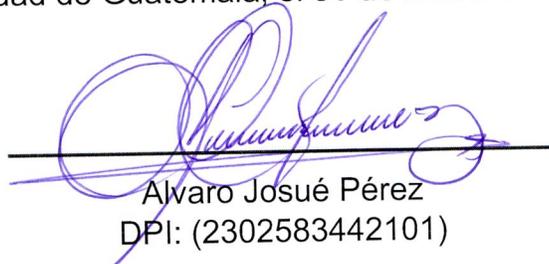
Alvaro Josué Pérez

A favor de:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS

Por este medio exonero al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-636-2023** de **uno de Agosto de dos mil veintitrés (01/08/2023)**, de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo y firmo el presente en la ciudad de Guatemala, el **31 de Diciembre de 2023**.



Alvaro Josué Pérez
DPI: (2302583442101)

Ingeniero
Gerson Didier De León
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-636-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito presentar el **informe Final** de actividades desarrolladas en el periodo del **01 de agosto al 31 de diciembre del año 2023**.

Se detallan Actividades del mes de agosto a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo técnico en el manejo de la base de datos de Estaciones de Servicio, Instalaciones, Expendios de Gas Licuados de Petróleos y Depósitos de Almacenamientos de Consumo propio y toda la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos

- Manejo y actualización de la base de datos del Registro de Empresas Mercantiles de la Dirección General de Hidrocarburos.
- Actualización de la base de Datos de Registro de Empresas Mercantiles, mediante cédulas notificación.

c) Apoyo técnico en la redacción de información requerida por instituciones

- Redacción de información solicitada por instituciones del Estado, Ministerios, Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas, Superintendencia de Administración Tributaria. Hojas de trámite 76-2023-HOJA DE TRÁMITE; 82-2023-HOJA DE TRÁMITE; 86-2023-HOJA DE TRÁMITE; 89-2023-HOJA DE TRÁMITE; 95-2023-HOJA DE TRÁMITE; 98-2023-HOJA DE TRÁMITE; 71-2023-CONSTANCIA; 73-2023-CONSTANCIA; 74-2023-CONSTANCIA; 77-2023-CONSTANCIA; 78-2023-CONSTANCIA; 79-2023-CONSTANCIA; 80-2023-CONSTANCIA; 81-2023-CONSTANCIA; 91-2023-CONSTANCIA; 92-2023-CONSTANCIA; 94-2023-CONSTANCIA; 83-2023-NEGATIVA; 84-2023-CONSTANCIA NEGATIVA; 85-2023-CONSTANCIA NEGATIVA; 90-2023-NEGATIVA; 69-2023-NEGATIVA; 70-2023-NEGATIVA; 97-2023-CONSTANCA DE NOTIFICACION;

d) Apoyo técnico en la actualización de información relacionada con renovaciones, modificaciones, cambio de operario y autorización de primera licencia de Estaciones de Servicio, Instalaciones, Expendios de Gas Licuado de Petróleos y Depósitos de Almacenamiento de Consumo Propio y toda la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos

- Actualización y manejo de la Base de Datos del Registro de Empresas Mercantiles de la Dirección General de Hidrocarburos.

e) Apoyo técnico en el proceso de control de empresas que realizan actividades de comercialización de hidrocarburos

- Manejo de la bases de datos y control del Registro de Empresas, traslados de expedientes a archivo técnico de comercialización.

f) Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos

- Traslado de Expedientes de la Dirección General de Hidrocarburos al Archivo Técnico de Comercialización

g) Apoyo técnico en el control digital de expedientes

- Control de Expedientes en forma digital y manual.

h) Apoyo técnico en la preparación de respuestas presentadas ante la Unidad de Información Pública y cualquier otra persona individual o jurídica que requiera información

- 72-2023-RE-UIPMEM; 75-2023-UIPMEM-2023; 87-2023-UIPMEM-2023; 88-2023-UIPMEM-2023; 93-2023-UIPMEM; 96-2023-UIPMEM; 99-2023-UIPMEM-2023;

i) Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos

- Apoya a dar respuestas a departamento internos de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas.

Se detallan Actividades del mes de septiembre a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo técnico en el manejo de la base de datos de Estaciones de Servicio, Instalaciones, Expendios de Gas Licuados de Petróleos y Depósitos de Almacenamientos de Consumo propio y toda la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos

- Actualización de la base de datos del Registro de Empresas Mercantiles de la Dirección General de Hidrocarburos, de toda la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos.
- Manejo digital de la base de datos de Registro de Empresas Mercantiles, Dirección General de Hidrocarburos.

c) Apoyo técnico en la redacción de información requerida por instituciones

- Información solicitada por Ministerio Público, Superintendencia de Administración Tributaria, Contraloría General de Cuentas y Congreso de la República de Guatemala. mediante los siguientes oficios Oficio No. DGH-REM-101-2023; Oficio No. DGH-REM-102-2023; Oficio No. DGH-REM-103-2023; Oficio No. DGH-REM-104-2023; Oficio No. DGH-REM-105-2023; Oficio No. DGH-REM-106-2023; Oficio No. DGH-REM-107-2023; Oficio No. DGH-REM-112-2023; Oficio No. DGH-REM-113-2023; Oficio No. DGH-REM-114-2023; Oficio No. DGH-REM-115-2023; Oficio No. DGH-REM-116-2023; Oficio No. DGH-REM-117-2023; Oficio No. DGH-REM-119-2023 y Oficio No. DGH-REM-120-2023

d) Apoyo técnico en la actualización de información relacionada con renovaciones, modificaciones, cambio de operario y autorización de primera licencia de Estaciones de Servicio, Instalaciones, Expendios de Gas Licuado de Petróleos y Depósitos de Almacenamiento de Consumo Propio y toda la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos

- Dentro de la base de datos del Registro de Empresas Mercantiles, actualización de todos los datos relacionados a la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos.

e) Apoyo técnico en el proceso de control de empresas que realizan actividades de comercialización de hidrocarburos

- Manejo de Expedientes Físicos y Digitales.
- Traslado de Expedientes al Archivo Técnico de Comercialización

f) Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos

- Apoya a todas las actividades emanadas de la Dirección General de Hidrocarburos

g) Apoyo técnico en el control digital de expedientes

- Búsqueda de Expedientes en el Sistema de Expedientes o bien en forma física.

h) Apoyo técnico en la preparación de respuestas presentadas ante la Unidad de Información Pública y cualquier otra persona individual o jurídica que requiera información

- Respuestas a la Unidad de Información Pública, mediante los siguientes Oficios Oficio No. DGH-REM-108-2023; Oficio No. DGH-REM-109-2023; Oficio No. DGH-REM-110-2023; Oficio No. DGH-REM-111-2023; Oficio No. DGH-REM-117-2023, y Oficio No. DGH-REM-118-2023.

i) Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos

- Apoyo a todas las actividades que Ordena la Dirección General de Hidrocarburos, además de apoya a los departamentos de dicha Dirección

Se detallan Actividades del mes de octubre a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo técnico en el manejo de la base de datos de Estaciones de Servicio, Instalaciones, Expendios de Gas Licuados de Petróleos y Depósitos de Almacenamientos de Consumo propio y toda la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos

- Actualización de la base de datos del Registro de Empresas Mercantiles de la Dirección General de Hidrocarburos.
- Manejo de las Licencias contempladas dentro de toda la Cadena de Comercialización.

c) Apoyo técnico en la redacción de información requerida por instituciones

- Redacción de oficios de respuesta de solicitud de información solicitada por las siguientes instituciones, Ministerio Público, Superintendencia de Administración Tributaria, Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Ministerios de Estado.
- Oficios redactados: Oficio No. DGH-REM-131-2023; Oficio No. DGH-REM-134-2023; Oficio No. DGH-REM-138-2023; Oficio No. DGH-REM-141-2023; Oficio No. DGH-REM-145-2023; Oficio No. DGH-REM-146-2023; Oficio No. DGH-REM-147-2023; Oficio No. DGH-REM-148-2023.

d) Apoyo técnico en la actualización de información relacionada con renovaciones, modificaciones, cambio de operario y autorización de primera licencia de Estaciones de Servicio, Instalaciones, Expendios de Gas Licuado de Petróleos y Depósitos de Almacenamiento de Consumo Propio y toda la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos

- Manejo de la base de datos del Registro de Empresas Mercantiles de la Dirección General de Hidrocarburos, actualización de todas base.

e) Apoyo técnico en el proceso de control de empresas que realizan actividades de comercialización de hidrocarburos

- Traslado y Manejo de expedientes, cuando son Requeridos para brindar información para instituciones o por la vía de Información Pública.

f) Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos

- Apoyo en la atención de expedientes en la ventanilla de la Dirección General de Hidrocarburos.
- emisión de resoluciones en ventanilla: Res. 4495-2023; Res. 4497-2023; Res. 4504-2023

g) Apoyo técnico en el control digital de expedientes

- Manejo de la base de datos y control de expedientes en forma digital.

h) Apoyo técnico en la preparación de respuestas presentadas ante la Unidad de Información Pública y cualquier otra persona individual o jurídica que requiera información

- Respuestas a la Unidad de Información Pública mediante los siguientes oficios de respuesta: UIPMEM-969-2023; UIP-MEM-970-2023; UIP-MEM-975-2023; UIP-MEM-971-2023; UIP-MEM-959-2023; UIP-MEM-959-2023; UIP-MEM-1027-2023; UIPMEM-1034-2023; UIPMEM-1067-2023; UIPMEM-1066-2023; UIPMEM-1065-2023; UIPMEM-1099-2023; UIPMEM-1095-2023; UIPMEM-1095-2023 y UIPMEM-1105-2023

i) Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos

- Apoyo a todas las actividades de la Dirección General de Hidrocarburos y respuestas a todas las dependencias de dicha dirección: Constancias Negativas: : Oficio No. DGH-REM-121-2023; Oficio No. DGH-REM-127-2023; Oficio No. DGH-REM-133-2023; Oficio No. DGH-REM-126-2023; Oficio No. DGH-REM-143-2023; Oficio No. DGH-REM-155-2023. Constancias de Lugar para recibir Notificaciones: Oficio No. DGH-REM-129-2023; Oficio No. DGH-REM-130-2023; Oficio No. DGH-REM-132-2023; Oficio No. DGH-REM-135-2023; Oficio No. DGH-REM-141-2023; Oficio No. DGH-REM-142-2023 y Oficio No. DGH-REM-132-2023

Se detallan Actividades del mes de noviembre a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo técnico en el manejo de la base de datos de Estaciones de Servicio, Instalaciones, Expendios de Gas Licuados de Petróleos y Depósitos de Almacenamientos de Consumo propio y toda la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos

- Actualización de la base de datos del Registro de Empresas Mercantiles de la Dirección General de Hidrocarburos.
- Clasificación y ordenamientos de la resoluciones de la base de datos del Registro de Empresas Mercantiles de la Dirección General de Hidrocarburos.

c) Apoyo técnico en la redacción de información requerida por instituciones

- Redacción de respuestas a hojas de tramite de diferentes instituciones, entre ellas Ministerio Público, Contraloría General de Cuentas, Superintendencia de Administración Tributaria SAT y diferentes Ministerios de Estado. Oficio No. DGH-REM-158-2023; Oficio No. DGH-REM-159-2023; Oficio No. DGH-REM-162-2023; Oficio No. DGH-REM-163-2023; Oficio No. DGH-REM-164-2023; Oficio No. DGH-REM-165-2023; Oficio No. DGH-REM-167-2023;

d) Apoyo técnico en la actualización de información relacionada con renovaciones, modificaciones, cambio de operario y autorización de primera licencia de Estaciones de Servicio, Instalaciones, Expendios de Gas Licuado de Petróleos y Depósitos de Almacenamiento de Consumo Propio y toda la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos

- Manejo de la base de datos del Registro de Empresas Mercantiles de la Dirección de Hidrocarburos, actualización, Clasificación de resoluciones, licenciad de instalación, operación, modificación y cambio de registro de operación de toda la cadena de comercialización.

e) Apoyo técnico en el proceso de control de empresas que realizan actividades de comercialización de hidrocarburos

- Traslado y localización de expedientes dentro de la Dirección General de Hidrocarburos.

f) Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos

- Traslado, manejo, cuidado y resguardo de expedientes, cuando se han solicitado informes de los mismos.
- Traslado de expedientes al Archivo Técnico de Comercialización.

g) Apoyo técnico en el control digital de expedientes

- Apoyo a la ventanilla de la Dirección General de Hidrocarburos en respuesta a las solicitudes de de forma electronica en la cual he elaborado las siguientes resoluciones de LICENCIAS DE TRANSPORTE: DGH-1258-2017, Transportes Fuentes; DGH-5227-1998, Transportes Miguel A. Castillo A.; DGH-1311-2017, Transportes Especializados Quetzal; DGH-1312-2017, Transportes Especializados Quetzal; DGH-2058-1997, Transportes Miguel A. Castillo A.; DGH-750-2017, SERCA Combustibles; DGH-1147-1997, Transgas; DGH-897-2008; Tropigas Transportadora. DEPOSITOS Y ESTACIONES DE SERVICIO: DGH-1818-20231818, PANAM, Sociedad Anónima; DGH-1616-2022, Gasolinera Esquipulas II; DGH-1806-2023, Estación de Servicio Cerro de Oro, DGH-3593-1998, Añejos de Altura; DGH-4462-1998, Energía Alma Grande; DGH-4495-1998, Servicios Generales de Inversión San Nicolas 2; DGH-4852-1998, Estación GUALOM; DGH-730-2022, Estación de Servicio Aguacatal; DGH-833-2022, Estación de Servicio Baja Verapaz; DGH-929-2022, Gasolinera San Miguel; DGH-LIC-IEDS-000010-2021, Estación Monteverde; DGH-LIC-IEDS-000075-2021, Estación Portezuelos, DGH-LIC-IEDS-000080-2021, Gasolinera Grifos Trocha 10; DGH-1477-1997I, Compañía de Desarrollo Bananero de Guatemala, BANDEGUA, Sociedad Anónima; ; DGH-1477-1997K, Compañía de Desarrollo Bananero de Guatemala, BANDEGUA, Sociedad Anónima; ; DGH-1477-1997E, Compañía de Desarrollo Bananero de Guatemala, BANDEGUA, Sociedad Anónima; PROVIDENCIAS: DGH-1862-2023, Gasolinera El Amparo; DGH-1866-2023, Estación de Servicio El Paraíso La Bendición

h) Apoyo técnico en la preparación de respuestas presentadas ante la Unidad de Información Pública y cualquier otra persona individual o jurídica que requiera información

- Respuestas a la Unidad de Información Pública mediante los siguientes oficios: Oficio No. DGH-REM-168-2023; Oficio No. DGH-REM-169-2023; Oficio No. DGH-REM-170-2023; Oficio No. DGH-REM-171-2023; Oficio No. DGH-REM-172-2023; Oficio No. DGH-REM-174-2023; Oficio No. DGH-REM-175-2023; Oficio No. DGH-REM-176-2023; Oficio No. DGH-REM-177-2023; Oficio No. DGH-REM-179-2023; Oficio No. DGH-REM-181-2023; Oficio No. DGH-REM-184-2023; Oficio No. DGH-REM-187-2023; Oficio No. DGH-REM-188-2023; Oficio No. DGH-REM-189-2023.

i) Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos

- Apoya a la Ventanilla de la Dirección General de Hidrocarburos.

Se detallan Actividades del mes de diciembre a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo técnico en el manejo de la base de datos de Estaciones de Servicio, Instalaciones, Expendios de Gas Licuados de Petróleos y Depósitos de Almacenamientos de Consumo propio y toda la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos

- Actualización de la base de datos del Registro de Empresas Mercantiles de la Dirección General de Hidrocarburos, todo lo relacionado a la Cadena de Comercialización.

c) Apoyo técnico en la redacción de información requerida por instituciones

- Respuestas a Instituciones de Estado en relación a información solicitada a la Dirección General de Hidrocarburos en estas Instituciones, Ministerio Público, Superintendencia de Administración Tributaria, Contraloría General de la Nación, otros Ministerios de Estados.

d) Apoyo técnico en la actualización de información relacionada con renovaciones, modificaciones, cambio de operario y autorización de primera licencia de Estaciones de Servicio, Instalaciones, Expendios de Gas Licuado de Petróleos y Depósitos de Almacenamiento de Consumo Propio y toda la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos

- Todas aquellas actividades relacionadas a la actualización de la base de datos del Registro de Empresas Mercantiles, relacionadas con toda la Cadena de Comercialización.

e) Apoyo técnico en el proceso de control de empresas que realizan actividades de comercialización de hidrocarburos

- Manejo, Conservación y resguardo de la Base de Datos del Registro de Empresas Mercantiles y control digital de las mismas.

f) Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos

- Apoyo a la Ventanilla de atención a los usuarios de la Dirección General de Hidrocarburos

g) Apoyo técnico en el control digital de expedientes

- Control de Expedientes y resguardo de Expedientes.
- Digitalización de Expedientes físicos con resguardo digital.

h) Apoyo técnico en la preparación de respuestas presentadas ante la Unidad de Información Pública y cualquier otra persona individual o jurídica que requiera información

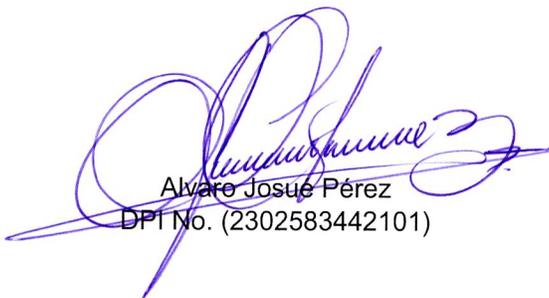
- Respuestas relacionadas a la Cadena de Comercialización, entrega de Datos y Documentación digital, a las solicitudes de información pública, por medio de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Energía y Minas.

i) Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos

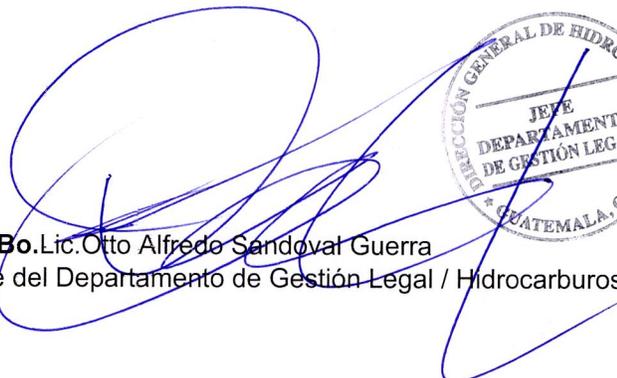
- Apoyo a la Ventanilla de la Dirección General de Hidrocarburos, en relación en estudio de expedientes y emisión de licencias, de los siguientes expedientes. DGH-897-2008, TROPIGAS TRANSPORTADORA; DGH-1888-2023, TRANSPORTES DEL PACÍFICO; DGH-1900-2023, GROUP FAST MOVE; DGH-1904-2023, TRANSPORTES WALFRE, DGH-1195-2008, TRANSPORTES ORELLANA; DGH-824-2000, TRANSPORTES MIGUEL ANGEL LUNA, S.A. ; DGH-1913-2023, TRANSPORTES JHADIEL; DGH-1634-2020, GLK TRANSPORTES; DGH-1494-2017, PETROTRANS; DGH-1974-2023, TRANSPORTES ESTRADA BARRIOS; DGH-1976-2023, TRANSPORTES CALMO; DGH-671-2014, SERVIMAC; DGH-43-2021, TRANSPORTES RUIZ VIDES; DGH-1982-2023, TRANSDA; DGH-1984-2023, AUTOTANQUES; DGH-890-2008, GUATEGAS TRANSPORTADORA; DGH-874-2008, GUATEGAS TRANSPORTADORA; DGH-1997-2023, ASOCIACION DE TRABAJADORES TIERRA DEL AZUCAR – ASTTA; DGH-862-2008, GUATEGAS TRANSPORTADORA; DGH-1477-1997E, COMPAÑÍA DE DESARROLLO BANANERO DE GUATEMALA, S.A; (BANDEGUA); DGH-1477-1997K, COMPAÑÍA DE DESARROLLO BANANERO DE GUATEMALA, S.A; (BANDEGUA); DGH-1477-1997I, COMPAÑÍA DE DESARROLLO BANANERO DE GUATEMALA, S.A; (BANDEGUA); DGH-885-2000, CARBURANTES DEL ATLANTICO SUCURSAL MAYA; DGH-LIC-IEDS-000032-2021, GASOLINERA RIO AZUL; DGH-4360-1998, GASOLINERA PUMA VISTA BELLA; DGH-752-2007, LA PRIMOROSA; DGH-947-2017, COMBUSTIBLES DE CONFIANZA GASOLINERA LA ESPERANZA; DGH-4546-1998, ESTACIÓN DE SERVICIO MORJAN; DGH-5042-1998, LLANRESA; DGH-5076-1998, AUTO HOTEL OMNI; DGH-1983-2023, E P GAS; DGH-2003-2023, AMERIGAS DE CENTROAMERICA; DGH-1634-2020, GLK TRANSPORTES; DGH-

118-2018, BENEVENTANO; DGH-3316-1998, ESTACIÓN DE SERVICIOS TOTO; DGH-1923-2023, ESTACION BARBERENA; DGH-736-2011, COMBUSTIBLES PIMAN; DGH-1992-2023, TRANSPORTES UMAÑA; DGH-980-2016, GASOLINERA UNIVERSAL; DGH-783-2016, EMBOTELLADORA LA MARIPOSA; DGH-281-2012, EMBOTELLADORA LA MARIPOSA; DGH-LIC-IDAC-000005-2021, IGSS; DGH-3511-1998, TRANSPORTES CHOCHI; DGH-1767-2020, TRANSPORTES VILMO; DGH-1933-2023, GASOLINERA SANTA BARBARA; DGH-1935-2023, TRANSPORTES LA FRONTERA; DGH-1170-2020, INTER GAS; DGH-1940-2023, DA-GAS; DGH-784-2011, DA-GAS; DGH-1480-2020, HASFA. SOCIEDAD ANONIMA; DGH-520-2014, CORPORACIÓN MARNATHA JIREH; DGH-4546-1998, ESTACION MORJAN; DGH-1950-2023, TRANSPORTES CARDONA; DGH-1633-2008, TRANSPORTES ORELLANA; DGH-1863-2021, TRANSPORTES SAGASTUME Y DGH-72-2001, GASOLINERAS ONE STOP. dictámenes: 345-2023; 357-2023 y 351-2023 y providencias 2743-2023 y 2763-2023.

Atentamente,



Alvaro Josué Pérez
DPI No. (2302583442101)



Vo.Bo.Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra
Jefe del Departamento de Gestión Legal / Hidrocarburos



Aprobado
Ing. Gerson Didier De León
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas
Viceministro de Energía y Minas

